

INFORME EN EL QUE SE JUSTIFICAN LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 28, 100, 101 y 116.4 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLATAFORMA BIOFÍSICA DISEÑADA PARA REALIZAR MEDICIONES PRECISAS DE UNA AMPLIA GAMA DE INTERACCIONES BIOMOLECULARES PARA LA UNIDAD DE PROTEIN TECHNOLOGIES DE LA FUNDACIÓ CENTRE DE REGULACIÓ GENÒMICA (CRG)

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los artículos 28, 100, 101 y 116.4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en el expediente de contratación se han de justificar los aspectos que se detallan en los referidos preceptos de la norma antes citada. A tal efecto, el presente informe tiene por finalidad dar cumplimiento a aquello establecido en los citados artículos y se emite, por lo tanto, para justificar los aspectos que se establecen a continuación en relación con el contrato suministro de una plataforma biofísica diseñada para realizar mediciones precisas de una amplia gama de interacciones biomoleculares para la unidad de *Protein Technologies* (PT) de CRG:

- Objeto del contrato.
- Necesidades a satisfacer e idoneidad del objeto y contenido del contrato. Insuficiencia de medios propios de la entidad para realizar la prestación objeto del contrato.
- El presupuesto de licitación, el valor estimado y la duración del contrato.
- Elección del procedimiento de licitación.
- Los criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera y los criterios de adjudicación.
- Condiciones especiales de ejecución.

I) Objeto del Contrato:

Se trata de la adquisición de Una plataforma biofísica diseñada para realizar mediciones precisas de una amplia gama de interacciones biomoleculares libres en solución, en cualquier tampón, utilizando cantidades de muestra menores posibles, que permita caracterizar con precisión las interacciones entre proteínas, ácidos nucleicos, pequeñas moléculas, receptores y otras biomoléculas. Todo ello según las características técnicas y condiciones definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación.

Necesidades a satisfacer:

Las necesidades que satisfacer mediante el presente contrato consisten en la adquisición de un sistema compuesto de un equipo de sobremesa y un software de análisis y gestión de datos. El sistema debe ser optimizado para estudiar diversas interacciones, incluyendo: proteínas, ácidos nucleicos, pequeñas moléculas, péptidos e incluso mezclas complejas. Asimismo, realizar mediciones de interacción en solución, en equilibrio, que permitan determinar afinidades de unión sin necesidad de purificación. El sistema debe medir la constante de disociación (Kd) en menos de 10 minutos, usando hasta 10 µl del objetivo, utilizar solamente picomoles de la muestra objetivo sin inmovilización en costosos biosensores y debe contar con una interfaz amigable y un software intuitivo.

Con este equipo, lo que se pretende es que la *Unidad de Protein Technologies (PT) del CRG* proporcione a los investigadores una mejora en cuanto ampliación del rango de muestras a estudiar, reforzando así la capacidad de la misma de ofrecer un servicio de estudio de interacción de biomoléculas mucho más completo y competitivo.

II) Idoneidad del objeto y contenido del contrato:

Mediante el presente contrato se satisfarán, de forma directa, clara y proporcional, las necesidades que se especifican en el punto primero de la presente memoria.

Las características técnicas del equipo objeto del presente contrato, ofrecen una gran ventaja respecto a los instrumentos disponibles hasta este momento. Esta tecnología presenta mayor precisión y sensibilidad al detectar afinidad, y facilita el análisis de muestras complejas, como proteínas de membrana o proteínas desordenadas que no se pueden analizar con técnica como el Resonancia de Plasmón Superficial (SPR) o proteínas sensibles a la temperatura o que tampoco pueden analizarse por Termoforesis a Microescala (MST), permitiendo analizar interacciones moleculares que hasta ahora no eran posibles por las limitaciones técnicas de los equipos con tecnologías menos avanzadas.

La idoneidad de este contrato viene definida por los objetivos que marcan las finalidades del CRG y, en concreto, de la *Unidad de Protein Technologies del CRG*, en cuanto a proporcionar a los diferentes laboratorios del CRG de los recursos necesarios para el desarrollo de la investigación que le lleva a cabo en cada uno de ellos. Se busca promover la investigación ofreciendo la capacidad de resolver interacciones que hasta ahora no se habían podido estudiar, por las limitaciones de los sistemas existentes. Así, sólo un instrumento de última generación con las características indicadas en la presente licitación permitirá a la unidad de PT satisfacer las necesidades de su amplio grupo de usuarios y garantizar el avance de numerosas líneas de investigación proporcionando resultados más completos y competitivos.

III) Presupuesto de licitación:

Se entiende por presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto del Valor Añadido.

Atendiendo a que el presupuesto de licitación debe ser adecuado a los precios de mercado, debiendo tener en consideración los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, se fija el siguiente presupuesto de licitación:

Concepto	Importe
Coste Directo	138.915,00 €
Coste Indirecto	32.585,00 €
IVA	36.015,00 €
Presupuesto base Licitación (IVA Incluido)	207.515,00 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN:

- Costes directos: 138.915,00 €
- Costes indirectos: 32.585,00 €
- IVA: 36.015,00 €

Total presupuesto base de licitación (IVA incluido): 207.515,00 €

IV) Valor estimado del contrato:

Se entiende por valor del contrato el valor del importe total, sin incluir el Impuesto del Valor Añadido, pagadero según las estimaciones realizadas. El método aplicado para calcular el valor estimado del contrato es, de conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el siguiente:

Concepto	Importe (sin IVA)
Presupuesto base de licitación	171.500,00 €
Posibles modificaciones	n/a
Posibles prórrogas	n/a
TOTAL	171.500,00 €

TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA): 171.500,00 €€

V) Duración del contrato:

El plazo máximo de entrega, instalación, formación y puesta en marcha del equipo en el CRG es de **8 semanas**, a contar desde la formalización del contrato.

VI) Justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato:

El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento ABIERTO, de conformidad con lo establecido en la LCSP, siendo necesaria la preparación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rijan la correspondiente licitación.

VII) Justificación de la no división en lotes:

En el presente caso, al tratarse de un contrato que tiene por objeto el suministro e instalación de un único equipo científico, sin posibilidad de adquisiciones parciales, se evidencia la necesidad de una única adquisición, quedando así justificada la conveniencia de no dividir en lotes el contrato, justificando el formato de un lote único.

VIII) Criterios de solvencia:

Atendiendo a que el objeto del contrato es abierto y que su valor estimado 171.500,00 € se proponen los siguientes criterios de solvencia:

Solvencia técnica o profesional:

Se acreditará mediante la presentación de todos y cada uno de los siguientes documentos:

- Una relación de los principales suministros, similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos por las entidades, públicas o privadas, destinatarias de los suministros (mínimo 1 certificado por año).
- Declaración responsable por la que la empresa dispone de personal técnico y se compromete a prestar los servicios de Soporte Técnico para atender cualquier incidencia, incluyendo los servicios de reparación por averías del equipo, según los requerimientos contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Titulación académica y profesional del personal técnico que compone el departamento de soporte aplicativo.

Solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante la presentación de todos y cada uno de los siguientes documentos:

- Declaración y acreditación del volumen anual de negocios global, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de ese volumen de negocios. La facturación anual global debe ser, como mínimo, igual al valor estimado del contrato.
- Acreditación de la existencia de un seguro de responsabilidad civil para riesgos profesionales y para importaciones igual o superior al valor estimado del contrato, con indicación de los riesgos mínimos a cubrir, vigencia o fecha de vencimiento y de valor mínimo exigido y justificante del último pago realizado.

Si por razones justificadas, una empresa no puede facilitar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante cualquier otra documentación considerada como suficiente por la entidad contratante.

IX) Criterios de adjudicación:

De conformidad con el artículo 145.1 de la LCSP y atendiendo al objeto del contrato de referencia, se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

1. Criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor (20 Puntos):

Memoria técnica hasta 20 puntos

La empresa que presente la mejor memoria técnica de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas recibirá la puntuación más alta y el resto de las empresas recibirán una puntuación menor proporcional a la calidad técnica de las propuestas.

En particular, se valorarán los subcriterios que se detallan a continuación:

A. Funcionalidades del sistema en el conjunto y grado de adaptación de éstas a las necesidades del CRG, para así poder obtener los óptimos resultados esperados hasta 20 puntos

Con el objetivo de valorar la calidad, características y prestaciones del equipo objeto del suministro, a continuación, se desglosa este apartado en los siguientes aspectos:

- A.1. Características técnicas generales hasta 12 puntos.

Se valorarán las características, prestaciones y versatilidad del equipo, así como las herramientas y configuración que se adapten a las necesidades del Centro e indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente licitación.

- Se valorará con **12 puntos** la propuesta que prevea una metodología que cumpla todos los requisitos detallados en este punto y en el Pliego de Prescripciones Técnicas de forma clara y que garantice un alto nivel de prestación del equipo, tanto en su configuración como en la adaptación a las necesidades del Centro, según indicaciones en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Se valorará con **6 puntos** la propuesta que prevea una metodología que cumpla todos los requisitos detallados en este punto, pero con alguna carencia en cuanto a uno (1) de estos tres (3) puntos: 1) las prestaciones del equipo, 2) a su configuración, 3) a la adaptabilidad a las necesidades del Centro, según indicaciones en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Se valorará con **3 puntos** la propuesta que prevea una metodología que cumpla todos los requisitos detallados en este punto, pero con alguna carencia en cuanto a dos (2) de estos tres (3) puntos: 1) las prestaciones del equipo, 2) a su configuración, 3) a la adaptabilidad a las necesidades del Centro, según indicaciones en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Se valorará con **0 puntos** la propuesta que no demuestre una metodología que cumpla los requisitos detallados en este punto o que tenga carencias en cuanto a estos tres (3) puntos: 1) las prestaciones del equipo, 2) a su configuración, 3) a la adaptabilidad a las necesidades del Centro, según indicaciones en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op} = Puntuació de l'Oferta a Puntuar
 P = Puntuació del criteri
 VT_{op} = Valoració Tècnica de l'Oferta que es Puntua
 VT_{mv} = Valoració Tècnica de l'oferta Millor Valorada

- A.2. Ergonomía y funcionalidad hasta 5 puntos.
 Se valorarán las características, funcionalidades y prestaciones en cuanto al grado de maniobrabilidad y posicionamiento del equipo objeto del presente contrato.

- Se valorará con **5 puntos** la propuesta que prevea una metodología que cumpla todos los requisitos detallados en este punto de forma clara y garantice un nivel de prestación en cuanto a la ergonomía y funcionalidad del equipo, tanto en su configuración como en la adaptación a las necesidades del Centro, según las indicaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Se valorará con **2,5 puntos** la propuesta que prevea una metodología que cumpla todos los requisitos detallados en este punto y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, pero con alguna carencia en cuanto a uno (1) de estos dos (2) puntos: 1) ergonomía del equipo, 2) funcionalidad del equipo.
- Se valorará con **0 puntos** la propuesta que no demuestre una metodología que cumpla los requisitos detallados en este punto y en el Pliego de Prescripciones Técnicas o que tenga carencias

importantes en cuanto a estos dos (2) puntos: 1) ergonomía del equipo, 2) funcionalidad del equipo.

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op} = Puntuació de l'Oferta a Puntuar
 P = Puntuació del criteri
 VT_{op} = Valoració Tècnica de l'Oferta que es Puntua
 VT_{mv} = Valoració Tècnica de l'oferta Millor Valorada

- A.3. Establecimiento de un plan completo y detallado relativo al suministro e instalación hasta 3 puntos.
 Cronograma claro y preciso de cada etapa, Se valorará la estructura y claridad del cronograma, describiendo de forma concreta, pero sin indicar plazos de entrega, cada una de las fases de la entrega, instalación y puesta en marcha del equipo.

- Se valorará con **3 puntos** la propuesta que prevea una correcta planificación de la ejecución del suministro y de instalación del equipo; que cumpla todos los requisitos detallados en este punto e indique claramente, para cada una de las fases o etapas del proceso, los recursos materiales y personales disponibles.
- Se valorará con **1,5 puntos** la propuesta que prevea una correcta planificación de la ejecución del suministro y de instalación del equipo y que cumpla todos los requisitos detallados en este punto, pero con alguna carencia en cuanto a uno (1) de estos dos (2) factores: 1) planificación de la ejecución del suministro, 2) claridad cada una de las fases o etapas del proceso, los recursos materiales y personales disponibles.
- Se valorará con **0 puntos** la propuesta que no demuestre una correcta planificación de la ejecución la ejecución del suministro y de instalación del equipo y que no cumpla los requisitos detallados en este punto o tenga carencias importantes en cuando a estos dos (2) factores: 1) planificación de la ejecución del suministro, 2) claridad cada una de las fases o etapas del proceso, los recursos materiales y personales disponibles.

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op} = Puntuació de l'Oferta a Puntuar
 P = Puntuació del criteri
 VT_{op} = Valoració Tècnica de l'Oferta que es Puntua
 VT_{mv} = Valoració Tècnica de l'oferta Millor Valorada

Una vez valorada la oferta técnica de las empresas licitadoras, presentadas según el requerido y puntuadas de acuerdo con el descrito, las ofertas técnicas se ordenarán por orden decreciente y se aplicará la fórmula siguiente para obtener la puntuación final:

$$Pop = 20 \times \frac{VTop}{VTmv}$$

Pop = Puntuación de la Oferta a Puntuar

P = Puntuación del criterio

VTop = Valoración Técnica de la Oferta que es Puntuada

VTmv = Valoración Técnica de la Oferta Mejor Valorada

2. Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas automáticas (80 puntos):

a) Oferta económica hasta 70 puntos

La oferta económica se valorará a partir de la formula siguiente ateniéndonos al precio total ofertado

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times 50$$

P_v = Puntuación de la oferta a Valorar

P = Puntos criterios económicos

O_m = Mejor Oferta

O_v = Oferta a Valorar

IL = Importe de Licitación

VP = Valor de ponderación=1

b) Reducción del Plazo de entrega, instalación y puesta en marcha del equipo hasta 10 puntos

La oferta se valorará a partir de la siguiente reducción ateniéndonos al plazo de entrega, instalación y puesta en marcha del equipo ofertado:

- Reducción del plazo de entrega, instalación y puesta en marcha de 1 (una) o 2 (dos) semanas 5 puntos
- Reducción del plazo de entrega, instalación y puesta en marcha de 3 (tres) semanas (o superior) 10 puntos

X) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Se establecen para este contrato las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Consideraciones de tipo económico: Ver cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Particulares.
- Consideraciones de tipo medioambiental: Ver cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Particulares.
- Consideraciones de tipo social: Ver cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Barcelona, a día 16 de febrero de 2026

MÒNICA
MORALES - DNI
[REDACTED]
(AUT)

Digitally signed by MÒNICA
MORALES - DNI [REDACTED] (AUT)
Date: 2026.02.16 15:11:27 +01'00'

Mònica Morales
Responsable Cores Technologies CRG

Financiación: El objeto del presente contrato está cofinanciado, por una parte, con fondos del **proyecto EQC2024-008600-P financiado por MICIU/AEI /10.13039/501100011033 y por FEDER, UE**, y por otra parte, con los fondos internos del centro provenientes de la Generalitat de Catalunya.